



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL MAHATES*

*NTT.806.007.880-0*

*Teléfono -3114292424- 3205446997*

*e-mail: [hlmahates@outlook.com](mailto:hlmahates@outlook.com)*

**ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

De conformidad con los postulados establecidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Local Mahates, aprobado mediante Acuerdo N°. JPS-2018- 11-15-004 del 15 de noviembre de 2018 por la Junta Directiva de la misma y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la necesidad, conveniencia y oportunidad del objeto a contratar, las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas, se procede a elaborar los estudios previos para la contratación **DE LOS SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

• **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.**

La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES**, en su condición de entidad pública tiene instituida dentro de sus obligaciones legales y estatutarias la prestación del servicio público de salud a la población del Municipio de Mahates, en primer nivel de atención, de conformidad con los servicios habilitados por el ente departamental, por tanto sus condiciones de aseo y limpieza deben ser óptimas, y para ello se deben cumplir con todas las normas de salubridad exigidas por la normativa vigente que le permita continuar brindando el servicio adecuadamente y sin riesgo para la salud de los usuarios, funcionarios y demás visitantes.

Por lo anterior, requiere contratar persona natural que preste servicios de auxiliar de servicios generales, para cubrir labores de aseo y organización de espacios físicos en la Entidad, bajo el cumplimiento de la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, procedimientos y protocolos establecidos por el Hospital.

Vale resaltar que esta es una institución prestadora de servicios de salud que requiere mantener sus instalaciones aseadas y organizadas para no contribuir con la propagación de enfermedades.

Es necesario recalcar que en la planta de personal de la E.S.E. no existe funcionario para desarrollar esta labor, pues el plan de cargos se encuentra copado y no hay persona a quien asignarle esta función.

**2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

En relación con la descripción de la necesidad, y la naturaleza del acto, el contrato a celebrar se identifica como: Contrato de Prestación de Servicios Personales.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.**

\*\*\*\*\*

*“ATENCIÓN CON CARIÑO Y CALIDAD”*

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL MAHATES*

*NTT.806.007.880-0*

*Teléfono -3114292424- 3205446997*

*e-mail: [hlmahates@outlook.com](mailto:hlmahates@outlook.com)*

• **DESCRIPCION DEL OBJETO.**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

• **PERFIL REQUERIDO.**

Persona natural con formación mínima de básica primaria y experiencia mínima de seis (06) meses, adquirida por la constante actividad de manera directa o indirecta con entidades del sector público o privado.

• **ESPECIFICACIONES ESENCIALES.**

- Velar por la calidad de la prestación del servicio.
- Coordinar con Gerencia cronograma para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Local Mahates.
- Responder por los elementos y bienes a su cargo.
- Mantener aseadas y desinfectadas las áreas de la entidad siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos con autonomía y autodeterminación.
- Recolectar desechos de material provenientes de las áreas de laboratorio, urgencias, y demás dependencias de la institución, siguiendo las normas establecidas de bioseguridad.
- Lavado de lencería (tendidos, sábanas, cobijas, fundas, cortinas, toallas)
- Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
- Demás actividades asignadas por Gerencia.

**4. AREA INSTITUCIONAL BENEFICIARIA DEL CONTRATO.**

Con la presente contratación se beneficia el área asistencial de la entidad la cual recibe el beneficio de manera directa, lo que conlleva a una mejor prestación del servicio de salud que se les da a los usuarios.

• **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se rige por la legislación civil y comercial, se expide en la modalidad de contratación directa o contratación sin ofertas previas, dado al objeto del contrato referenciado, ha de regularse por las normas del derecho privado, conforme al artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y en lo pertinente por los Decretos 1876 de 1994, 2025 de 2009, 1876 de 1994, 1621 de 1995, 1082 de 2015 y el Acuerdo JPS 2018-11-15-004 de noviembre 15 de 2018, Manual de Contratación de la entidad artículo 20 el cual establece el mecanismo que requiere ofertas privadas previas, en virtud de tener

\*\*\*\*\*

**“ATENCION CON CARIÑO Y CALIDAD”**

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL MAHATES*

*NTT.806.007.880-0*

*Teléfono -3114292424- 3205446997*

*e-mail: [hlmahates@outlook.com](mailto:hlmahates@outlook.com)*

una cuantía superior a los 75 salarios mínimos mensuales y menor a 1000 salarios mínimos mensuales vigentes.

Que de acuerdo al valor ofertado por la **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES BOLIVAR** consistente en la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000.00) M/CTE**, la misma resulta inferior a la mínima cuantía establecida en el manual de contratación.

- **ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DE LO ESTIMADO DEL CONTRATO.**
- 

#### **7.1. Análisis Técnico y Económico.**

El presupuesto estimado para la presente contratación es la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000.00) M/CTE**.

- **DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.**

Persona natural con formación mínima de básica primaria y experiencia mínima de seis (06) meses, adquirida por la constante actividad de manera directa o indirecta con entidades del sector público o privado.

- **JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.**

Los soportes legales de este proceso de contratación se hallan en el 5 de la Resolución 5185 de 2013, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Acuerdo JPS 2018-11-15-004 de noviembre 15 de 2018, Manual de Contratación de la entidad.

- **ANALISIS DE RIESGOS EN LA CONTRATACION**

#### **TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.**

Para efectos del presente proceso la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES** en calidad de contratante, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad física y mental. El suceso que prevé el riesgo debe tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para el siguiente estudio se prevén los siguientes riesgos:

- **Riesgos por el cambio de régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.**

\*\*\*\*\*

*“ATENCIÓN CON CARÍÑO Y CALIDAD”*

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL MAHATES*

*NTT.806.007.880-0*

*Teléfono -3114292424- 3205446997*

*e-mail: [hlmahates@outlook.com](mailto:hlmahates@outlook.com)*

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES**, que afecte la ejecución de los contratos en perjuicio de cualquiera de las partes será incluida en el contrato.

- **Tipificación.**

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES**, que modifique las condiciones pactadas, será introducida en el contrato, sin que medie la negociación con el contratista, toda vez que no es obligatorio para la administración entrar a negociar normas de obligatorio cumplimiento.

- **Medidas cautelares.**

Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato suscrito por la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES** y se aplicará las medidas obligatorias a que haya lugar.

- **Asignación de Riesgos.**

Los riesgos de este proceso y sus consecuencias serán asumidos por el contratante.

- **Riesgos Tributarios**

Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% que le genere la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

- **DURACION DEL CONTRATO.**

La duración del contrato será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

**Plazo para la liquidación:** El presente contrato no es obligatorio su liquidación, salvo que se trate de terminación anticipada, de conformidad, con lo previsto en los art. 60 de la Ley 80 de 1993 y el art 11 de la Ley 1150 de 2007.

- **VALOR TOTAL ESTIMADO**

\*\*\*\*\*

“ATENCION CON CARIÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL MAHATES*

*NTT.806.007.880-0*

*Teléfono -3114292424- 3205446997*

*e-mail: [hlmahates@outlook.com](mailto:hlmahates@outlook.com)*

El valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales se estima en la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000.00) M/CTE**, amparados en el presupuesto de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES**.

- **FORMA DE PAGO.**

La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES** pagara al contratista de la siguiente forma, DOS (02) cuotas en periodos mensuales por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.450.000.00) M/CTE**. previo informe, presentación de cuenta de cobro y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en los aportes de seguridad social.

- **GARANTIAS.**

Por la modalidad de contratación, no se exige garantías al CONTRATISTA, pues el pago se sujeta al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

En la ejecución del contrato, el contratista estará obligado a:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estipulado en las clausulas.
- Vinculación a los sistemas de seguridad social en salud conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias.
- **OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES.**
  - Constituir la reserva presupuestal necesaria para cumplir con sus obligaciones.
  - Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
  - Efectuar los pagos en los términos convenidos.

- **CLAUSULAS EXCEPCIONALES.**

A la presente contratación, le serán aplicables las clausulas excepcionales contempladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 y demás normas reglamentarias que conforman el estatuto de contratación de la Administración Pública.

- **SUPERVISIÓN.**

La supervisión será ejercida por la Subgerente científica, quien a su vez se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del contrato, responsable del seguimiento a la actividad a realizar por el contratista.

\*\*\*\*\*

“ATENCION CON CARIÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL MAHATES*

*NTT.806.007.880-0*

*Teléfono -3114292424- 3205446997*

*e-mail: [hlmahates@outlook.com](mailto:hlmahates@outlook.com)*

• **DOCUMENTOS NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN.**

El contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia del RUT.
- Hoja de vida de la función pública
- Propuesta
- Sigep II
- Copia cedula
- Certificado de Antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de pasado Judicial.
- Certificados de estudios
- Medidas correctivas
- Examen ocupacional de ingreso
- Constancia de afiliación al sistema en salud y pensión.
- Hoja de vida en formato único, presentando además otra hoja de vida con sus respectivos anexos.
- Tarjeta Profesional (si aplica)
- Aiepi (si aplica)
- Violencia sexual (si aplica)
- Sustancias químicas (si aplica)
- Gestión del duelo (si aplica)
- Humanización servicios salud (si aplica)
- Covid - 19 (si aplica)
- Seguridad del paciente (si aplica)
- Bioseguridad (si aplica)
- Prueba rápida VIH (si aplica)
- Maternidad segura (si aplica)
- Rethus (si aplica)
- Certificado cuenta bancaria
- Certificado no delitos violencia sexual
- (Nit 806007880-0)

Elaboro:

**ORIGINAL FIRMADO**

**NILSON CORONEL CANTILLO**

GERENTE.

E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES

\*\*\*\*\*

“ATENCIÓN CON CARIÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar